



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Jueves, 10 de mayo de 1984

Número 54

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA		
Oposición para proveer una plaza de Letrado		
Sorteo para determinar el orden de actuación	682	
Tribunal calificador	682	

II. Administración Civil del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		Sección de Minas	
Sección de Industria		Solicitudes de permisos de investigación	684
Instalaciones eléctricas	682	COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO	
		Nota-anuncio	685

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS		AYUNTAMIENTOS	
Logroño (siete)	685	Ventrosa (dos)	689
Alberite	686	Villanueva de Cameros	689
Arnedo	686	Villar de Arnedo (El)	689
Briones	687	Villar de Torre	689
Calahorra	687	Villarejo	690
Ezcaray	687	Villoslada de Cameros (dos)	690
Navarrete	687	Viniestra de Abajo (tres)	690
Santurdejo	687	Viniestra de Arriba	691
San Asensio	687	Zarratón	691
San Millán de Yécora	688		
Santo Domingo de la Calzada	688	MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS	
Terroba (dos)	688	Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla	691
Torrejilla en Cameros (dos)	688		

VI. Anuncios varios

OFICINA RECAUDATORIA		OFICINA RECAUDATORIA	
Vara de Rey, 51 Entreplanta. Logroño		Calvo Sotelo, 30. Logroño	
Subasta de bienes inmuebles	691	Notificación de embargo	692

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Diputación General de La Rioja

Oposición para proveer una plaza de Letrado

Se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 17 del presente mes de mayo, jueves, a las 10 horas en la planta primera de la sede de esta Diputación General (calle Calvo Sotelo núm. 3).

Logroño, 8 de mayo de 1984.—El Presidente, Félix Palomo Saavedra

Oposición para proveer una plaza de Letrado

Se hace público que la Mesa de esta Diputación General, en su reunión del día de hoy, ha acordado que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición se constituya por los siguientes miembros:

Presidente:

—D. Félix Palomo Saavedra, Presidente de la Diputación General.

Vocales:

—D. Jesús Zueco Ruiz, Vicepresidente Primero.

—D. Fernando Santaolalla López, Letrado de las Cortes Generales.

—D. Lorenzo Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de Derecho Administrativo.

—D. Rafael Nasarre Alastruey, Secretario General Letrado, que actuará a la vez de Secretario del Tribunal.

Logroño, 8 de mayo de 1984.—El Presidente, Félix Palomo Saavedra

II. Administración Civil del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

ANUNCIO

1421

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y ET "Radio Popular" en Logroño de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.479.

Logroño, 24 de abril de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

1376

Por Rogelio Bezares García y Domingo Hernando Bastida, con domicilio en Briñas, término La Planilla, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Briñas, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.477.

Logroño, 18 de abril de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

1377

Por Matignifica del Ebro, S.A. con domicilio en Alfaro, Polígono LOCASA ha sido solicitada autorización para instalar línea subterránea a 13,2 KV y ET en Alfaro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.476.

Logroño, 18 de abril de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

1400

Por Honorio Pinilla Gil, con domicilio en Ausejo calle Balsa, s/n, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Ausejo de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.478.

Logroño, 22 de abril de 1984.

El Director Provincial,

ANUNCIO

1472

Por Concepción Pérez Martínez, con domicilio en Alfaro, Avda. Lasalle, s/n ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y Estación Transformadora en Alfaro de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.480.

Logroño, 25 de abril de 1984.

El Director Provincial,

ANUNCIO

1372

Por Electra de Logroño, S. A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pol. San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 66 KV de la STD "Quel-Calahorra" a la ETD "Calahorra" a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre ex-

propiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.382.

Logroño, 16 de abril de 1984.

El Director Provincial,

1287

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.502 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV a ET "Industrias Paz" en Logroño, consistente en modificar el trazado de la línea en el tramo comprendido entre el apoyo número 8 y la ET, intercalando dos apoyos de hormigón que se numerarán con el 9 y 10.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de abril de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1344

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.389 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de don José María Rodríguez Domínguez con domicilio en Entrena, calle Encortado Redajo, s/n, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Entrena y Albelda de Iregua. Tendrá una longitud de 241 m. con conductores de cable aislado tipo RZ 06/1 KV de 3x25 + 1x54,6 mm2 aluminio sobre 5 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de abril de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1264

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.231 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Don Antonio Peña Bermejo y Alfonso Atienza, con domicilio en Alfaro Ctra. Zaragoza, 12 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Alfaro. Tendrá una longitud total de 259 m. con conductores de cobre aislado en PVC de 2x10 mm2 sobre apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de abril de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1379

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.453 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Eugenio Porres del Río con domicilio en Tirgo, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Tirgo. Tendrá una longitud total de 188 m. con conductores de cable FSO de 3x50 + 1x54,6 mm2 de sección en aluminio sobre 4 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente eje-

cución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de abril de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1399

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.427 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Antonio Marrodán Mangado y otros con domicilio en Pradejón, calle Poniente número 11, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea de baja tensión en El Villar de Arnedo y Pradejón. Tendrá una longitud total de 862 m. de los cuales, el primer tramo, de 362 m. será aéreo con conductores de cable aislado FSO de 3x95 + 1x54,6 mm² en aluminio sobre 8 postes de hormigón y las derivaciones con un total de 440 m. en subterráneo con conductores de cable aislado de 4x10 mm².

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 23 de abril de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

1378

Por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 6 de mayo de 1981 fue autorizada Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 a la instalación de línea aérea a 13,2 KV de enlace entre la "Circunvalación Norte" y la "Arnedo-Arnedillo" en Arnedo declarando, asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la resolución citada, la empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 3.—D. José Jiménez Quiñones, con domicilio en Arnedo, calle Miguel de Cervantes número 5-2°, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 14 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,20 m.

Parcela número 4.—Doña Josefa Hernández Herrero, con domicilio en Arnedo, calle Este, número 9, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo de 8 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,20 m.

Parcela número 16.—Don José León Arrecubieta, con domicilio en Arnedo, calle Isidoro Gil de Muro, número 1 siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,36 m² y vuelo sobre 38 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,20 m.

Parcela número 17.—Don Javier Cordón Moreno, con domicilio en Arnedo calle Preciados, número 10, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Vuelo sobre 24 m. de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,20 m.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación de la presente.

Logroño, 18 de abril de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

SECCION DE MINAS

Solicitud de permiso de investigación minera

1381

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, hace saber que ha sido solicitada el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.395; Nombre: BLANQUIZA 2, Mineral, Pínta; Cuadrículas: 8; Término municipal: Cornago.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 17 de abril de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Solicitud de permiso de investigación minera

1380

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, hace saber que ha sido solicitada el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.304; Nombre: CAMPINO; Mineral: Arenas silíceas; Cuadrículas: 20; Términos municipales: Haro y Villalba de Rioja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 17 de abril de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1447

La Asociación Riojana de Ayuda al Drogadicto, solicita autorización provisional, con plazo limitado y durante situaciones de emergencia motivadas por la sequía, para derivar aguas del río San Julián a su paso por la jurisdicción de Oteruelo de Ocón (Ocón - La Rioja), con destino al abastecimiento de sus instalaciones de Rehabilitación de Toxicómanos instaladas en la citada localidad.

A tal fin justifica un caudal necesario de 1,6 lit./sg. continuos, que captados del citado río serán conducidos a un depósito de regulación, desde el que se efectuará el suministro a las instalaciones por medio de una tubería de dos pulgadas de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —Paseo de Sagasta núm. 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 10 de abril de 1984.

El Comisario Jefe,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

1453

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso del control de calidad de las aguas potables de la ciudad de Logroño, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1984.

Logroño, 16 de abril de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO

1455

Objeto: Control de calidad de las aguas potables de la ciudad de Logroño.

Plazo del contrato: Un año

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento.

Garantías: Fianza provisional: 40.000 pts. Definitiva: conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13 de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: "Don ..., con D.N.I. número ... con domicilio en ..., calle ... número

—(En su caso) en nombre propio.

—(En su caso) en nombre de la Empresa ...

—(En su caso) en representación de ...

EXPONE:

Que enterado del Pliego de Condiciones para contratar el control de calidad de aguas potables de la Ciudad de Logroño, toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de ... de ... 19..., a cuyo efecto:

a) Se acompañan los documentos exigidos en la condición 11ª

b) Se propone como precio global del contrato para el año de duración del concurso el de ... pesetas.

c) Se propone como precio de análisis mínimo, normal y completo los siguientes:

En consecuencia,

SUPLICA:

Se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe, si procede, la adjudicación a su favor con sujeción al Pliego de Condiciones mencionado.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador)

Logroño, 16 de abril de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1454

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 12 de abril de 1984, acordó adjudicar a la empresa Dragados y Construcciones, S.A. el concurso convocado para la continuación de la Urbanización del Polígono Industrial "La Portalada", por el precio de pesetas 497.532.302.

Logroño, 16 de abril de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1456

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1984, adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar definitivamente las Unidades de Actuación y de determinación del sistema de ejecución para la urbanización de calle Labradores y calles San Lázaro y Travesía de San Lázaro.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 16 de abril de 1984.

El Alcalde,

1436

La Excmo. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 24 de abril de 1984, aprobó el padrón de contribuyentes para el actual ejercicio y concepto tributario que seguidamente se indica:

—Ordenanza fiscal número 34.— Tasa por entrada de vehículos.

Dicho padrón se expondrá al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio y los contribuyentes que deseen exami-

narlo podrán hacerlo personándose en la Unidad Administrativa de Rentas y Exacciones sita en la planta baja del Ayuntamiento durante las horas de 9 a 14 y días laborales.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dicho documento fiscal los interesados pueden interponer recurso de reposición en este Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuno durante el mencionado plazo de 15 días establecido para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 25 de abril de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1416

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Obras Civiles, S.A. en garantía de las obras de sifón de canal de riego y desagüe general en la planta depuradora de Logroño y obra de empalme de la red de distribución y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 10 de abril de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

1418

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 5 de abril de 1984, adoptó entre, otros, los acuerdos de aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

- Proyecto de alumbrado público en calle Avda. de España.
- Proyecto de red de agua potable y alumbrado público en calle Gral. Primo de Rivera.
- Proyecto de terminación del alumbrado público en calles Huesca y Chile.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo, se someten dichos proyectos a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 10 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

ANUNCIO

1428

Conforme a lo previsto en las bases reguladoras de la oposición convocada para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, con esta fecha se ha resuelto:

1.—Declarar definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja de 10 de marzo de 1984, y

2.—Designar al Tribunal Calificador de las pruebas, que integrarán los señores siguientes:

Presidente titular: D. Antonio Ausejo Ruiz-Navarro, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente: Doña Esmeralda García Salazar, Concejal.

Vocales representantes de la Comunidad Autónoma:
Titular: Doña María Amelia Ramírez Moreno
Suplente: Doña Gloria Echavarría Barco

Vocales representantes del Profesorado Oficial:
Titular: D. Miguel Angel Rodríguez Martínez
Suplente: D. Carlos Avelino Núñez Hernández
Vocales representantes de Servicio T. Administrativos:
Titular: D. Anastasio Gonzalo Neila
Suplente: D. Luis García Sáenz de Santamaría
Vocales representantes de otros servicios municipales:
Titular: D. Constantino Solozábal Zorzano, que actuará como Secretario del Tribunal.

Suplente: D. Pedro Ibarraza Navarro.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada, y asimismo recusados, en su caso, los miembros del Tribunal en término de 15 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Alberite, 24 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

1460

DECRETO.— Cumplido lo previsto en las Bases reguladoras para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal, de la plantilla de Funcionarios de esta Corporación, resuelve:

1º.— Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, número 41, de fecha 5 de abril de 1984.

2º.— Fijar el orden de actuación conforme al sorteo realizado, actuando en primero lugar, D. Manuel Bruque Ruiz, número 2 de la lista de opositores, caso de que supere ejercicios anteriores, seguido de los que sucesivamente vayan superando las distintas pruebas.

3º.— Designar al Tribunal Calificador de dichas pruebas, que lo integrarán las siguientes personas:

Presidente: D. Santiago Orío Pérez, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente Suplente: Un miembro de la Corporación que actúe por delegación del Titular.

Vocales:

Don José Ignacio Martínez, en representación del Profesorado Oficial —como titular—, y D. Jesús Sáenz Maleta, como suplente

Don José Luis García Sancha, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja —como titular— y D. José Luis González Vicente, como suplente.

Don Esteban Gallilea Martínez, Jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento —como titular— y el Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Calahorra como suplente.

D. Miguel Angel Marcuello Serón, Secretario de la Corporación.

Secretario del Tribunal: Doña Mercedes Sesma Peña, Oficial Técnico de la Corporación.

La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser impugnada y asimismo recusados, en su caso, los miembros del Tribunal, en término de quince días hábiles siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, significándose que sólo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

4.—El primer ejercicio tendrá lugar, al día siguiente hábil transcurrido el plazo de 20 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con la salvedad que si el día de las pruebas coincidiera en sábado, las mismas se llevarían a cabo, el lunes siguiente, a las 10 de la mañana, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, debiendo acudir los concursantes previstos del D. N. I.

Arnedo, 26 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

EDICTO

1410

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1983, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Briones, 17 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

1411

Por don José Luis García Marrodán, actuando en representación de Calzados PAXOL, S.A. se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de fábrica de calzado, con emplazamiento en Polígono La Azucarera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 18 de abril de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

EDICTO

1440

Por don Francisco F. Santamaría Garrido en nombre y representación de la Cooperativa de Muebles de Ezcaray, S. COOP. LTDA. se ha solicitado permiso o autorización para instalar una industria dedicada a la fabricación, exposición y venta de muebles de madera del tipo tradicional, en Ezcaray calle Ctra. de Santo Domingo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Ezcaray, 26 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

EDICTO

1415

Presentadas las cuentas generales del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1983, con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Navarrete, a 23 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

1412

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesta al público la liquidación del presupuesto ordinario

de 1983. Así como el presupuesto aprobado provisionalmente ordinario para 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.		Pesetas
1	Remuneraciones de personal	457.850
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.670.000
3	Intereses	400.000
4	Transferencias corrientes	85.000
6	Inversiones reales	11.300.000
9	Variación de pasivos financieros	109.500

TOTAL 14.022.350

INGRESOS

1	Impuestos directos	527.350
2	Impuestos indirectos	120.000
3	Tasas y otros ingresos	2.125.000
4	Transferencias corrientes	1.100.000
5	Ingresos patrimoniales	1.050.000
7	Transferencias de capital	5.600.000
9	Variación de pasivos financieros	3.500.000

TOTAL 14.022.350

Que se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, sino resolviera dentro de este plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Contra la denegación expresa o tácita de las reclamaciones formuladas los interesados podrán interponer en el plazo de quince días a partir de la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de La Rioja recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Si en el plazo de noventa días contados a partir de la interposición del recurso, el Tribunal Económico Administrativo no hubiese resuelto se entenderá denegado el mismo. La resolución expresa o tácita del Tribunal Económico Administrativo Provincial causará estado y será impugnabile ante la vía contencioso administrativa. La interposición de reclamaciones no suspenderá la aplicación de el presupuesto aprobado.

En ausencia de reclamaciones se elevará a definitivo. Todo ello según dispone el art. 14 y 26 de la Ley 40/81.

Santurdejo, a 18 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

EDICTO

1390

El Ayuntamiento de mi Presidencia, se halla instruyendo expediente para la adopción de Escudo Heráldico Municipal. Entre los documentos que comprende el mismo, se halla el diseño o dibujo-proyecto del escudo que se pretende adoptar, organizados y compuesto de la siguiente manera:

Escudo partido.— Primero, jaquelado de quince piezas, ocho de oro y siete de veros, de azur (azul) y plata, y segundo, en plata, una banda de sable (negro) y brochante, una cadena de oro de ocho eslabones.

Se timbrará el Escudo de Armas del Ayuntamiento, con una Corona Real de España, que es un círculo engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones (cinco vistos), de hojas de acanto, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen otras tantas diademas, sumadas de perlas que convergen en un mundo de azur (azul), con el semimeridiano y el ecuador, de oro, sumado de una Cruz de oro, y la Corona forrada de gules (rojo).

Se habilita el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este edicto en el

Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse por autoridades, organismos, centros, contribuyentes y personas en general, cuantas observaciones crean convenientes, en relación con los fines que se persiguen.

San Asensio, 16 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

EDICTO

1354

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 11 de abril, por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.
b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero. San Millán de Yecora, a 12 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

EDICTO

1528

Habiéndose transcurrido el plazo de 15 días de exposición al público del acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983 sobre las medidas previstas en la Ley 24/83 de 21 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, del día 14 de abril, sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace saber que queda definitivamente aprobados los siguientes recargos y gravámenes:

1.—Recargo sobre el Impuesto de las Personas Físicas de un tres por ciento.

2.—Gravamen sobre la Contribución Territorial Urbana, que se establece en un treinta y dos por ciento.

3.—Gravamen sobre la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria que queda establecido en el diecisiete cincuenta por cien.

Santo Domingo de la Calzada, 7 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TERROBA

EDICTO

1232

Presentadas las cuentas generales del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio

y de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios 1930-81-82 y 83, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Terroba, 9 de abril de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1231

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	80.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios	223.000
4	Transferencias corrientes	5.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	100.000
7	Transferencias de capital	3.124.600
TOTAL		3.532.600

INGRESOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	40.000
2	Impuestos indirectos	48.000
3	Tasas y otros ingresos	12.000
4	Transferencias corrientes	76.688
5	Ingresos patrimoniales	231.312
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.562.300
9	Variación de pasivos financieros	1.562.300
TOTAL		3.532.600

De no producirse reclamaciones quedará aprobado definitivamente.

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Terroba, 8 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

ANUNCIO

1246

El 29 de septiembre de 1983 se aprobaron por este Ayuntamiento las modificaciones de las siguientes Ordenanzas Fiscales que han de regir a partir de 1 de enero 1984:

- De la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.
- De la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
- De la tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.
- De la tasa sobre el servicio de Matadero y transporte de carnes.
- Del recargo municipal sobre la licencia fiscal del impuesto industrial.
- De la tasa de industrias callejeras y ambulantes.

El anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 139 de primero de diciembre de 1983 y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, sin que se presentaran reclamaciones.

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad en sesión de 29 de diciembre de 1983 acuerda aprobar definitivamente la modificación de las referidas Ordenanzas Fiscales y que comenzarán a regir en primero de enero de 1984.

Torreçilla en Cameros marzo de 1984.

La Alcalde,

ANUNCIO

1245

El Ayuntamiento de Torreçilla en Cameros, en sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 1983 acordó por unanimidad establecer de acuerdo con lo determinado en la Ley 24/1983 de 21 de diciembre los siguientes recursos:

1. Hacer uso del recargo sobre la contribución Territorial Urbana aumentándolo en un 15% por lo que queda fijado en un 35% con vigencia desde 1 de enero de 1984.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 4º de la Ley 40/81 se expone al público este acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados a quienes afecte esta imposición, puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas contra dicho acuerdo.

Torreçilla en Cameros marzo de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

1450

Concedido a este Ayuntamiento un permiso de caza de corzo a rececho, para los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto, el día 24 de mayo jueves y hora de las 13, se sacará a subasta en este Ayuntamiento en el precio de tasación de 30.000 pts. y cuota de entrada de 10.000 pts. siendo estas de cuenta del rematante adjudicatario.

Ventrosa, 26 de abril de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1221

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones del personal	1.556.947
2	Compra de bienes corr. y servicios	2.220.000
4	Transferencias corrientes	265.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	1.758.053
TOTAL		5.800.000

INGRSOS

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	610.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	300.000
4	Transferencias corrientes	415.000
5	Ingresos patrimoniales	4.465.000
TOTAL		5.800.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del R. Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, podrán interponer re-

clamación por escrito ante quien proceda en el plazo de 15 días, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Ventrosa, 13 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

ANUNCIO

1353

Previos los trámites oportunos, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia en fecha 29-12-83, relativo a modificación de las Contribuciones Territoriales de Urbana y Rústica y Pecuaria.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana ha quedado fijado en el 30% y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana sitios en el término municipal.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria queda fijada en el 15% y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitios en el término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villanueva de Cameros, 16 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

EDICTO

1271

No habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 13 de febrero de 1984, relativo a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes.		
1	Remuneraciones personal	3.759.866
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	5.852.000
3	Intereses	95.755
4	Transferencias corrientes	135.000
B) Operaciones de capital.		
6	Inversiones reales	19.500.000
9	Variación de pasivos financieros	165.815
TOTAL		29.508.436

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos directos	4.280.133
2	Impuestos indirectos	860.000
3	Tasas y otros ingresos	6.065.200
4	Transferencias corrientes	2.773.530
5	Ingresos patrimoniales	253.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	15.276.573
TOTAL		29.508.436

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo trece del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

El Villar de Arnedo a 7 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE

ANUNCIO

1466

El día 31 del próximo mes de mayo tendrán lugar en la Casa Consistorial, las subastas de los aprovechamientos

forestales siguientes:

Pastos.— De 370 Has. para 400 lanares, Tasación base 20.000 pts. Precio índice 40.000 pts. Indemnizaciones 5.149 pts.

Semileñosa.— De 290 hayas con 129 m.c. de madera. Tasación base 322.500 pts. Precio índice 403.125 pts. Indemnizaciones 11.133 pts.

Las subastas darán comienzo a las 11,30 horas, por el orden indicado, con intervalos de media hora, durante la cual los licitadores podrán presentar las plicas.

En caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará de nuevo, a la misma hora, con precios y condiciones idénticas, el día 8 del mes de junio.

El pliego de condiciones económico-administrativas, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villar de Torre, 24 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

ANUNCIO

1465

El día 31 del próximo mes de mayo tendrán lugar en la Casa Consistorial, las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

Pastos.— De 303 Hás. para 190 lanares, 40 vacunos y 32 mayor. Tasación base 32.700 pts. Precio índice 65.400 pts. Indemnizaciones 4.770 pts.

Madera.— De 142 hayas con 101 m.c. de madera y 30 m.c. de leña. Tasación base 612.000 pts. Precio índice pesetas 765.000. Indemnizaciones 14.063 pts.

Las subastas darán comienzo a las 10 horas por el orden indicado, con intervalos de media hora, durante la cual los licitadores podrán presentar las plicas.

En caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará de nuevo, a la misma hora, con precios y condiciones idénticas, el día 8 del mes de junio.

El pliego de condiciones económico-administrativas, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villarejo, 24 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

EDICTO

1393

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante dicho plazo, cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda con arreglo al Art. 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villoslada de Cameros, 21 de abril de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1500

Concedido a este Ayuntamiento un (1) permiso de caza de corzo a rececho, en los montes de este pertenencia, se sacará a subasta, al alza, el día 9 de junio actual.

La presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas y la apertura de las mismas se realizará a las 13,15 horas del citado 9 de junio.

Tasación base: 35.000 pts. Cuota de entrada 10.000 pts. Días de caza 29 y 30 de junio y 1 de julio.

Villoslada de Cameros, 3 de mayo de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

EDICTO

1459

Con la debida autorización del ICONA y previo acuerdo de este Ayuntamiento, el miércoles día 23 de mayo en este Ayuntamiento y dando comienzo a las 12 de su mañana, con un intervalo de 15 minutos para cada subasta se sacarán a pública subasta los siguientes aprovechamientos:

PASTOS.—

Monte Cobacho Rubio y Teilo. núm. 59.— Borreguiles de Algorta Campo Luengo, Risa Baila y Narras para 2.200 lanares, 20 vacunos y 10 mayor. Tasación 239.000 pts. Tasas 13.765 pts.

Borreguiles de La Matanza, Fuente Villar, Calarde, Collaranzas y los Ponzos, para 1.500 lanares, 30 vacunos y 15 mayor. Tasación 144.000 pts. Tasas 9.258 pts.

Monte Garbey y Umbria número 60.— Borreguil de La Dehesa, Azoquia y Urquijo, para 576 lanares, 50 vacunos y 50 mayor con 10 cerda. Tasación 99.680 pts. Tasa 8.573 pts.

Monte Malmaterna núm. 62.— Borreguiles de Cebo-llera, Hoyo Oscuro, Hoyo Bellido y Hoyita y Hochernas para 2.140 lanar, 25 vacunos y 17 mayor. Tasación 216.810 pts. Tasas 9.069 pts.

Borreguiles de El Pino, Lombollano, Lastra San Millán y Erador, para 1.210 lanares, 25 vacunos y 16 mayor. Tasación 132.480 pts. Tasas 8.181 pts.

Monte Ninollas núm. 63.— Borreguil de Ninollas, para 350 lanares, 30 vacunos y 50 mayor. Tasación 70.400 pts. Tasas 6.480 pts.

En cuanto a la especie de ganado pueden reducirse a vacuno o mayor o bien estar en lanar, todos o parte de los borreguiles, de acuerdo con la autorización del ICONA.

La apertura de plicas presentadas tendrá lugar transcurridos que hayan sido 15 minutos del comienzo de la subasta para cada aprovechamiento.

A la vez se halla expuesto el pliego de condiciones económico administrativo, que ha de servir de base para todos los aprovechamientos del año forestal.

Viniegra de Abajo, 26 de abril de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

1220

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	1.118.946
2 Compra de bienes corr. y de servicios	1.565.000
4 Transferencias corrientes	318.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	768.054
9 Variaciones de pasivos financieros	330.000
TOTAL	4.200.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	555.000
2 Impuestos indirectos	50.000
3 Tasas y otros ingresos	711.000
4 Transferencias corrientes	500.000
5 Ingresos patrimoniales	2.384.000
TOTAL	4.200.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, podrán interponer por

escrito y ante quien proceda, en el plazo de 15 días, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Viniegra de Abajo, 18 de abril de 1984.
El Alcalde,

1449

Concedido a este Ayuntamiento un permiso de caza de corzo a rececho, para los días 9, 10 y 11 de julio, el día 24 de mayo jueves y hora de las 11 de su mañana, se sacará a subasta en este Ayuntamiento en el precio de 30.000 pts. y cuota de entrada de 10.000 pts. siendo estas de cuenta del rematante adjudicatario.

Viniegra de Abajo 26 de abril de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

EDICTO

1222

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	738.834
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	861.000
4 Transferencias corrientes	83.500
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	350.000
9 Variaciones de pasivos financieros	66.666
TOTAL	2.100.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	135.000
2 Impuestos indirectos	35.000
3 Tasas y otros ingresos	368.000
4 Transferencias corrientes	190.000
5 Ingresos patrimoniales	1.372.000
TOTAL	2.100.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, podrán interponer por escrito y ante quien proceda, en el plazo de 15 días, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Viniegra de Arriba, 12 de abril de 1984.
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

EDICTO

1197

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1983, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones.

Zarratón, 2 de abril de 1984.
El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

MANCOMUNIDAD DE MONTES DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA

ANUNCIO DE SUBASTAS

1439

La Mancomunidad formada por los Ayuntamientos de Villavelayo, Canales y Mansilla, con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, saca a subasta la caza a rececho de cuatro permisos de corzo, para los días 29 y 30 de junio y 1 de julio (2) 23, 24 y 25 de agosto (2) bajo el tipo de tasación de 65.000 pts. por permiso que se subastarán por separado.

Las subastas a pliego cerrado, tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villavelayo, el día 26 de mayo a las once de la mañana.

En estas subastas será de aplicación, el pliego de condiciones que rige el resto de las subastas de aprovechamientos forestales, vendidas por esta Mancomunidad en el presente ejercicio.

Villavelayo, 24 de abril de 1984.

El Presidente de la Mancomunidad,

VI. Anuncios varios

OFICINA RECAUDATORIA

Vara de Rey, 51 Entreplanta, Logroño

1464

El Recaudador del Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad se ha dictado con fecha 27 de abril la siguiente Providencia. Autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad con fecha 25 de abril de 1984 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados al deudor Inmobiliaria Panera, S.A. en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta recaudación por débitos que ascienden a 787.017 pesetas de principal, recargo y costas, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan 15 días, también días hábiles, contados a partir del siguiente al que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a las 11 horas y en el Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Albelda de Iregua, bajo la presidencia de don Jaime Cabezon Zorzano, Juez de Paz, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Deudor: Inmobiliaria Panera, S.A.

a) Finca Urbana sita en paraje La Goya Portal número 8 Bloque H, segundo piso tipo A, de Albelda de Iregua, linda al Norte, con piso B y hueco de escalera, Este, Sur y Oeste, con zona verde. Compuesta por una superficie de 36,16 m2.

Se desconocen la existencia de cargas reales.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.200.000 pts.

b) Finca Urbana sita en paraje La Goya portal número 8 Bloque II, tercer piso tipo A, de Albelda de Ire-

gua, linda al Norte, con piso B y hueco de escalera, Este, Sur y Oeste con zona verde. Compuesta por una superficie de 86,16 m².

Se desconocen la existencia de cargas reales.

Tipo de subasta en primera licitación 3.200.000 pts.

c) Finca Urbana sita en paraje La Goya portal número 2 Bloque I, tercer piso tipo B, de Albelda de Iregua, linda al Norte, con zona verde y vivienda C, Este con pasillo de distribución, Sur, con vivienda tipo A, y Oeste, con zona verde. Compuesta con una superficie de 93,13 m².

Se desconocen la existencia de cargas reales.

Tipo de subasta en primera licitación 2.900.000 pts.

2.— Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descuentos.

4.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Oficina Recaudatoria, calle Vara de Rey, 51, de Logroño, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.— Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos que por medio de este anuncio de subasta se les tiene por notificado, con plena virtualidad legal.

En Albelda de Iregua, a 27 de abril de 1984.

El Recaudador,

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30. LOGROÑO

CAMARA AGRARIA LOCAL DE TUDELILLA

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO

1423

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, don Dionisio Ortega Anguiano.

HACE SABER: En expediente que se instruye en esta Recaudación al deudor Felipe Argaiz Argaiz y su esposa Julia Muñoz Quiñones, por Providencia dictada por esta Recaudación, numerada con el número 201/33, expediente 00453/CA/T-84.

He dispuesto, proceder al embargo de los bienes conocidos al deudor Felipe Argaiz Argaiz y su esposa Julia Muñoz Quiñones, con último domicilio conocido en la localidad de Bergasa (La Rioja) y que cito a continuación.

BIENES EMBARGADOS

Urbana: Casa con pajar de un solo piso, señalada con el número 31 de la calle Cilla, en Arnedo, mide 25 metros cuadrados de superficie consta de tres pisos con el firme Sin cargas.

Dicho bien embargado se encuentra inscrito al tomo 274, libro 45 de Arnedo, folio 154, finca 7.275 insc. 2^a.

Se han tomado las correspondientes anotaciones de embargo, a favor de la entidad acreedora, hasta la venta en pública subasta, lo que participo al deudor Felipe Argaiz Argaiz y su esposa Julia Muñoz Quiñones, y cuantas personas puedan sentirse perjudicadas en sus intereses.

Asímismo, hago saber al deudor, que deberá presentar los títulos de propiedad de la finca embargada en esta Recaudación, y que de no hacerlo, se suplirán a su costa.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Bergasa y Tudelilla, lo expido y firmo en Logroño, a 26 de abril de 1984.

El Recaudador,

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja